

Presidencia Ejecutiva

06 de enero 2022 DM-007-2022

Señor Carlos Alvarado Quesada Presidente de La República

Estimado señor Presidente:

De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, N° 6990 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 24863-H-TUR, corresponde al Presidente de la República, mediante acuerdo que debe ser publicado posteriormente en La Gaceta, nombrar y juramentar a los miembros de la Comisión Reguladora de Turismo, nombramiento que será por dos años prorrogables por períodos iguales.

A tales efectos, le presento de la forma más atenta, los candidatos del Instituto Costarricense de Turismo y el representante suplente del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, según oficio MEIC-DM-OF-004-2022 que se adjunta, ante dicha Comisión:

Instituto Costarricense de Turismo:

Representante Propietario: Gustavo Alvarado Chaves, cédula 1 0938 0314 Representante Suplente: Melissa Hernández Novoa, cédula 1 0950 0959

Ministerio de Economía:

Representante suplente: Luis Guillermo Brenes Soto, cédula 1 0573 0012

Estos nombramientos estarían vigentes hasta completar el presente periodo que rige a partir del 6 de enero de 2021 y hasta por dos años más.

Se adjunta oficio suscrito por la señora Melissa Hernández, en relación al monto pendiente de pago en el Ministerio de Hacienda, el cual señala el trámite correspondiente que se encuentra en proceso para liquidar la deuda con dicho Ministerio.

Atentamente.

M.Sc. Gustavo Alvarado Chaves Ministro de Turismo

C: Secretaría de Actas Archivo

